

**TRIBUNAL
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DE
CUNDINAMARCA
SECCION CUARTA
SECRETARIA**
Calle 24 no. 53-28,
piso 1 Of. 1-17,
Bogota D.C.
Tel: 4233390 ext
8110 a 8117
Correo electrónico:
scs04sb04tadmindm@notificacionesrj.gov.co

EXPEDIENTE: 2020-
01457-00 CON
ACUMULACIÓN DE
LOS PROCESOS
2020-01628 y 2020-
1742

ASUNTO: CONTROL DE LEGALIDAD DE LOS DECRETOS 046 DE 26 DE ABRIL, 049 DE 8 DE MAYO Y 050 DE 10 DE MAYO DE 2020 EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FOSCA
H. MAGISTRADA
PONENTE: NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, COMUNICA QUE MEDIANTE

AUTO PROFERIDO EL 15 DE JULIO DE 2020 SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL AUTÓMATICO DE LEGALIDAD DE LOS DECRETOS 046 DE 26 DE ABRIL, 049 DE 8 DE MAYO Y 050 DE 10 DE MAYO DE 2020 EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FOSCA.

« DECRETO 046 DE 26 DE ABRIL DE 2020: POR LA QUE SE ADOPTA PARA EL MUNICIPIO DE FOSCA CUNDINAMARCA LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN EL DECRETO No 593 DEL 24/04/2020 “POR EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO»

« DECRETO 049 DE 8 DE MAYO DE 2020: POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, CON EL FIN DE PRESERVAR

*EL ORDEN PÚBLICO,
LA VIDA Y LA SALUD
EN EL MUNICIPIO
DE FOSCA
CUNDINAMARCA»*

*« DECRETO 050 DE
10 DE MAYO DE
2020: POR LA QUE
SE ADOPTA PARA EL
MUNICIPIO DE
FOSCA
CUNDINAMARCA LAS
MEDIDAS
DISPUESTAS POR EL
GOBIERNO
NACIONAL EN EL
DECRETO No 636
DEL 06/05/2020 “POR
EL CUAL SE
IMPARTEN
INSTRUCCIONES EN
VIRTUD DE LA
EMERGENCIA
SANITARIA
GENERADA POR LA
PANDEMIA DEL
CORONAVIRUS
COVID-19 Y EL
MANTENIMIENTO
DEL ORDEN
PÚBLICO»*

EN APLICACIÓN
DEL PRINCIPIO DE
PUBLICIDAD SE
FIJA EL PRESENTE
AVISO POR EL
TERMINO DE DIEZ
(10) DIAS EN LA
PAGINA
WEB [WWW.RAMAJ
UDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO) E
N LA SECCION
DENOMINADA
*MEDIDAS COVID
19*, DURANTE LOS
CUALES
CUALQUIER
CIUDADANO
PODRA
INTERVENIR
DEFENDIENDO O
IMPUGNANDO LA
LEGALIDAD DEL
ACTO OBJETO DE
CONTROL

(NUMERAL 2 DEL ARTICULO 185 DEL CPACA).

ANTE LA SITUACIÓN DE «AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO » ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE LOS DECRETOS 457 DE 22 DE MARZO DE 2020, 531 DEL 8 DE ABRIL DE 2020, 593 DE 24 DE ABRIL DE 2020, 636 DE 6 DE MAYO Y 689 DE 22 DE MAYO DE 2020, LOS ESCRITOS DE LAS PARTES Y DE LA CIUDADANÍA INTERESADA SE RECIBIRÁN DENTRO DE LOS TÉRMINOS CONCEDIDOS EN EL AUTO PROFERIDO, EN EL CORREO ELECTRÓNICO:

s04des06tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

SE FIJA EL DIA 17 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



HECTOR RODRIGUEZ

Secretario